Constancia Secretarial: El 10 de noviembre de 2021 ingresa al Despacho con solicitud de desglose.

República de Colombia

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D. C

Bogotá D. C., veintisiete de enero de dos mil veintidós

Radicación: 2019-01117

Atendiendo a lo solicitado por el apoderado del accionante con relación al desglose del documento contentivo del contrato de arrendamiento, se procederá según lo dispuesto en el artículo 116 ibidem, en este orden, el Juzgado **RESUELVE:**

ARTICULO UNICO: por secretaria y a costa de la parte interesada procédase al desglose de los documentos originales aportados con la solicitud, previo el pago del arancel judicial (Acuerdo PCSJA21-11830 del 17 de agosto de 2021) y las constancias de rigor.

Por Secretaría procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

AROLDO ANTONIO GÓEZ MEDINA

JUEZ

JUZGADO 56° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado Nº __**003**___ del _2**8 DE ENERO DEL 2022** en la Secretaria a las 8.00 am

JOSÉ REYNEL ORZCO CARVAJAL
Secretario

Firmado Por:

Aroldo Antonio Goez Medina
Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 056 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **937b344a332d1ac41c4c678c087989373d2aa862e7818f3621adc3f657b367c3**

Documento generado en 25/01/2022 08:34:48 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica